PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 355/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A LAS EMPRESAS "CARTASSO CATERING S.R.L", "MIGUITAS DE SANTIAGO DOMINGUEZ NAVARRO Y "LILIAN KUCHEN DE LILIAN ESCOBAR EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2013, PARA EL SERVICIO DE RECEPCIONES, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

A sunción, 5 de abril de 2013.

VISTO: *El llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013, "Servicio de Recepciones", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Resolución N° 193/2013, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación Pública Nacional, para contrataciones cuyo monto se encuentre superior a los diez mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la adquisición de obsequios, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR. U.O.C. Nº 027/2.013 la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la República comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado por el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, en el Rubro 280 (Servicio de Recepciones).

Que en fecha 8 de marzo 2013, se realizó la apertura de sobres ofertas, con Acta Nº 22/2013; presentándose en dicha ocasión las empresas: Cartasso Catering S.R.L, Miguitas de Santiago Domínguez Navarro y Lilian Kuchen de Lilian Escobar.

Que el mencionado Llamado a Licitación Pública Nacional se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado y que por medio del Informe de Evaluación Nº 17/2013, de fecha 21 de marzo de 2013, recomendando la adjudicación en el Lote Nº 1, a la empresa Miguitas de Santiago Domínguez Navarro, en el Lote Nº 2, la empresa Cartasso Catering S.R.L y en el Lote Nº 3, a la empresa Lilian Kuchen de Lilian Escobar, para el Servicio de Recepciones.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales.*

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013, para el Servicio de Recepciones de la siguiente manera:*

- ***Miguitas de Santiago Domínguez Navarro:*** *para el Lote N° 1, "Servicio de Bocaditos Varios", por un monto mínimo de ciento veinticinco millones de Guaraníes (Gs. 125.000.000), y por un monto máximo de doscientos cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 250.000.000).*
- ***Cartasso Catering S.R.L:*** *para el Lote N° 2, "Servicio Gastronómico – Alto Gourmet", por un monto mínimo de doscientos cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 250.000.000), y por un monto máximo de quinientos millones de Guaraníes (Gs. 500.000.000).*
- ***Lilian Kuchen de Lilian Escobar:*** *para el Lote N° 3, "Servicio Gastronómico – Ejecutivo", por un monto mínimo de doscientos cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 250.000.000), y por un monto máximo de quinientos millones de Guaraníes (Gs. 500.000.000).*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo entre la Presidencia de la República y las empresas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra - Directora General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República